Bogotá D.C. FECHA: JUNIO DE 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 05 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**NIDIA PATRICIA HERRERA GARCÍA**
C.C. No.	39758277
Dirección Del Contratista	CALLE 148 #101-24 TORRE 4 APTO 603
Correo Electrónico Del Contratista	nidiapatricia.herrera@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales, para desempeñarse como profesional categoría H, con el fin de actualizar e implementar programas académicos mediados por tecnología y educación virtual, mediante la producción de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Fecha De Suscripción	24 de enero de 2026
Fecha De Inicio	26 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($59.675.000) M/CTE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No.9626 de fecha 20/01/2026, rubro presupuestal A-02-

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Scanned with CamScanner

Presupuestal) No.	02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 13926 de fecha 26 de enero de 2026
Recurso presupuestal	R10
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): ONCE (11) PAGOS por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.425.000) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, deberá aportar borrador de acta de cierre del expediente contractual digital y paz y salvo emitido por el Departamento de Seguridad. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de MAYO de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Scanned with CamScanner

	la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA NO. 006400556970, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO**	**MODIFICATORIO No.**	**FECHA**	**CLAUSULA MODIFICADA No.**	**RESUMEN DEL MODIFICATORIO**
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	TC RUTH ELENA CHICO
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución No. 001 del 5 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3004818785
Correo Electrónico	ruth.chicog@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Scanned with CamScanner

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	VACACIONES/PERMISOS/COMISIONES/TRASLADOS/INCAPACIDADES/OTROS(Explique)

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 600-47-994000078873 de fecha 24 de enero de 2026, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA y aprobada mediante acta No. 91 de fecha 26 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	23/01/2026	03/07/2027	11.935.000

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar y elaborar procesos de adecuación, transformación y diseño de programas presenciales a la modalidad virtual.
2	Capacitar en la planificación pedagógica, instruccional y metodológica de los contenidos que serán virtualizados, teniendo como base la guía del experto temático.
3	Planificar junto a los diseñadores los planes de trabajo y el diseño multimedial como también realizar la revisión de los contenidos virtuales antes, durante y después de ser subidos a plataforma Blackboard.
4	Actualizar procesos para el protocolo para virtualización de programas académicos y proyectos encaminado a la utilización e integración de las TIC a la educación. (Todo desarrollo

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Scanned with CamScanner

	o aplicación nueva que se genere será de propiedad intelectual de la Escuela Superior de Guerra).
5	Participar y liderar en las diferentes reuniones programadas para la planificación y el desarrollo de los OVA de la ESDEG, así como asesorar a los responsables de los cursos y a los docentes quienes serán los expertos temáticos en el desarrollo de los documentos maestro para ser utilizados en el desarrollo de los OVA.
6	Diseñar proyectos de Educación Virtual, con énfasis en E-learning, M- learning y B- learning usando tecnologías para comunicación sincrónica y asincrónica.
7	Recomendar procesos de mejora continua desde su profesión y conocimientos, con la presentación, estructuración y desarrollo de programas y proyectos enfocados a la capacitación de la comunidad académica ESDEG, con el fin de potencializar y obtener mejores beneficios de las herramientas tecnológicas aplicadas a la educación.
8	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
9	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
10	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
11	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
12	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
13	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Scanned with CamScanner

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2026/03/12	6011591590	$5.425.000	$2.400.000	$108.300	$84.600	$3.600
2026/02/13	6007419392	$5.425.000	$2.400.000	$300.000	$384.000	$12.600
2026/03/12	6007421206	$5.425.000	$2.400.000	$300.000	$384.000	$12.600
2026/04/14	6011583326	$5.425.000	$2.400.000	$300.000	$384.000	$12.600
2026/05/19	6015884932	$5.425.000	$2.400.000	$300.000	$384.000	$12.600

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TC RUTH ELENA CHICO GARRIDO supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago **No. 05** según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
45,45%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INCIAL CONTRATO	$59.675.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	$21.700.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$5.425.000
PENDIENTE POR PAGAR	$32.550.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Scanned with CamScanner

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
EVIDENCIAS	5
PLANILLA PARAFISCALES	1
CERTIFICADO CONTRATISTAS RETEFUENTE	1

Atentamente,

CONTRATISTA:



NIDIA PATRICIA HERRERA GARCIA
TCC.39758277

SUPERVISOR:



TC. RUTH ELENA CHICO GARRIDO
CC. 22802558
JEFE DEPARTAMENTO DISEÑO Y PRODUCCION
VIRTUAL - DIVIR

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Scanned with CamScanner

EVIDENCIAS MAYO 2025 - INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

1. **Capacitacion cultura de integridad y ética pública, en el marco del Sistema Nacional de Integridad Pública y los lineamientos de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Mayo**

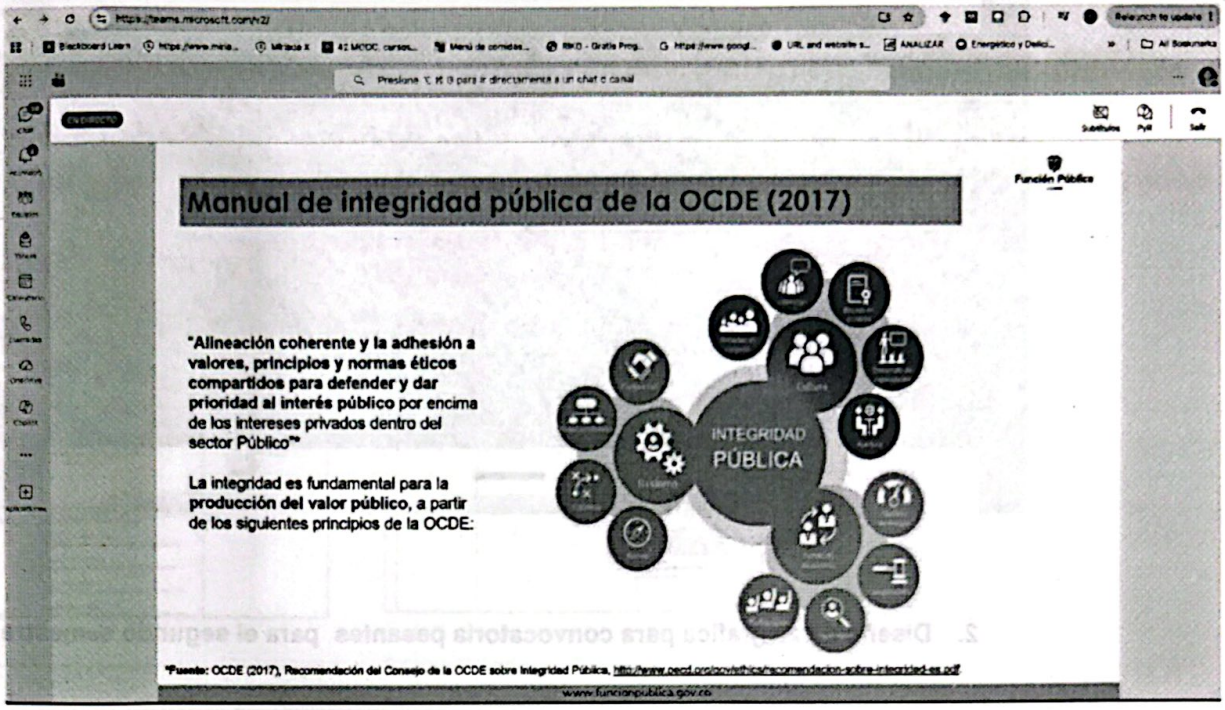

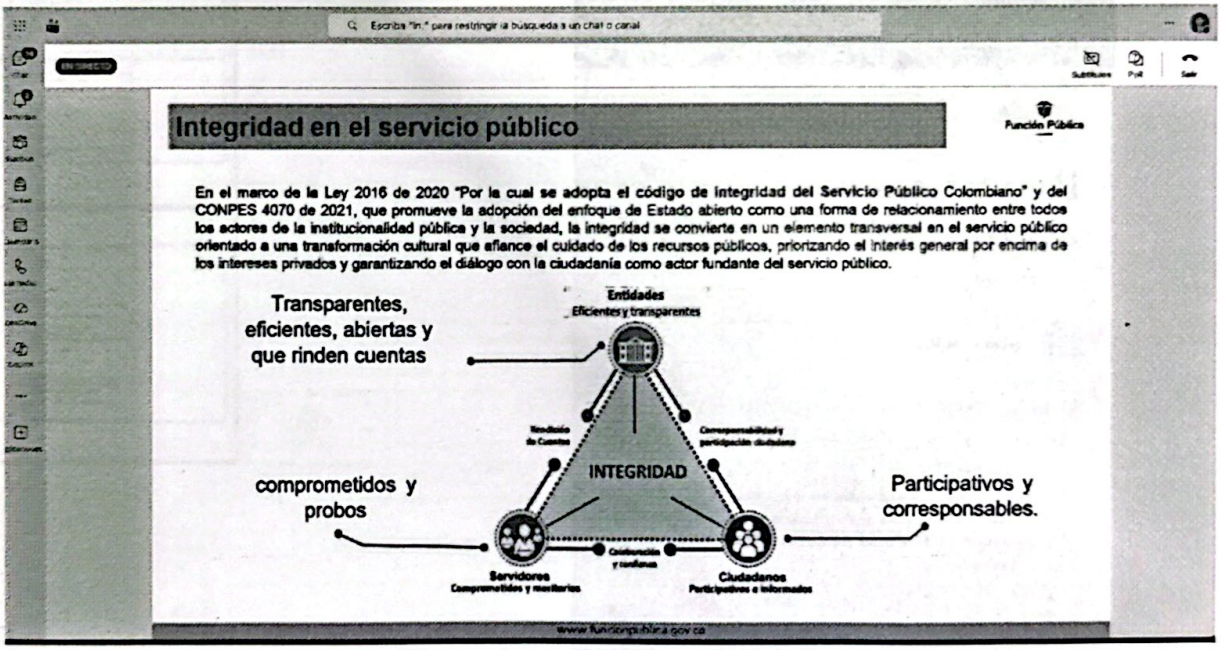

EVIDENCIAS MAYO 2025 - **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.**

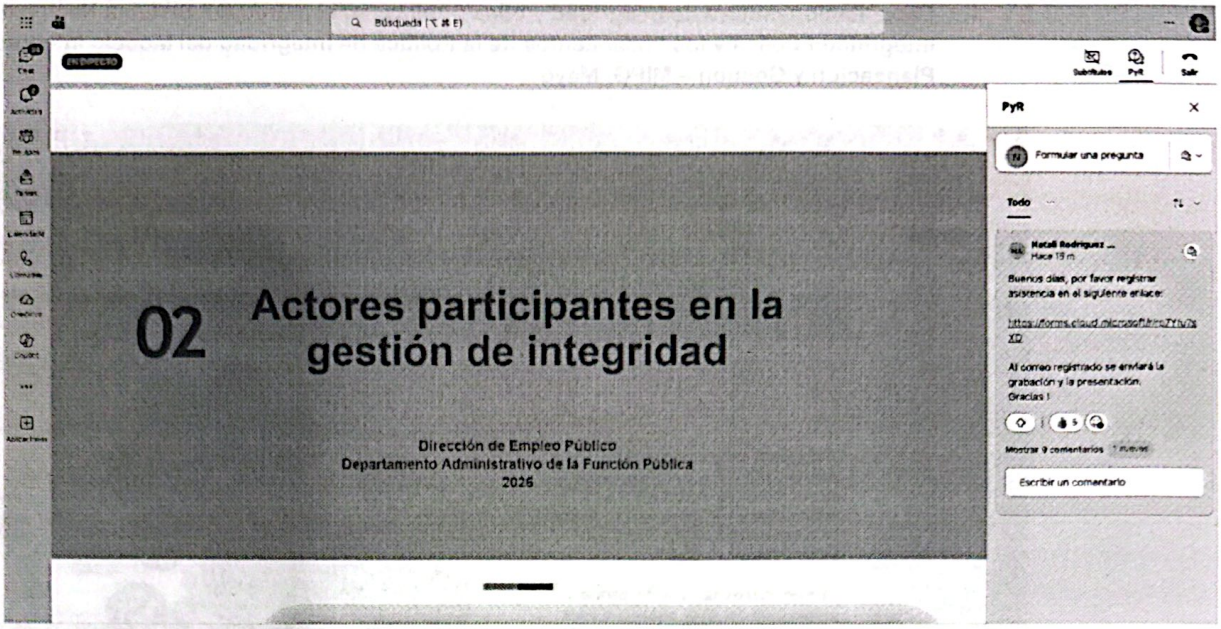

2. Diseño pieza grafica para convocatoria pasantes para el segundo semestre 2026

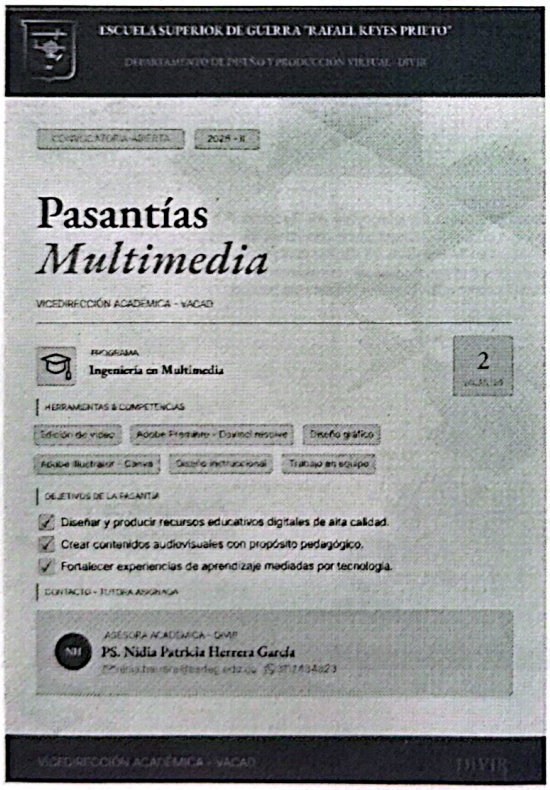

Scanned with CamScanner

EVIDENCIAS MAYO 2025 - **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.**

3. Diseño Guiones para virtualización Diplomado Docencia Universitaria

MODULO 0

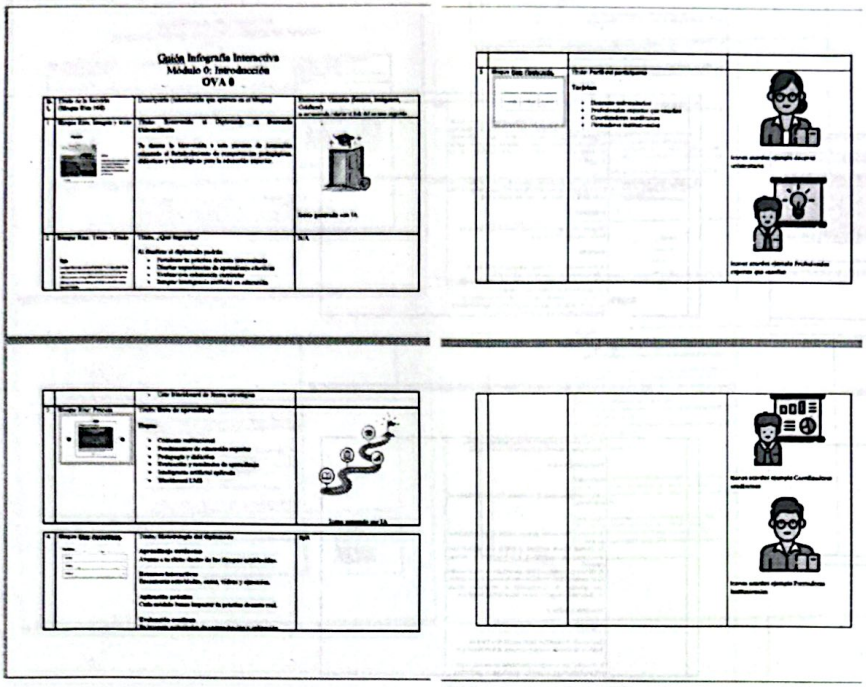

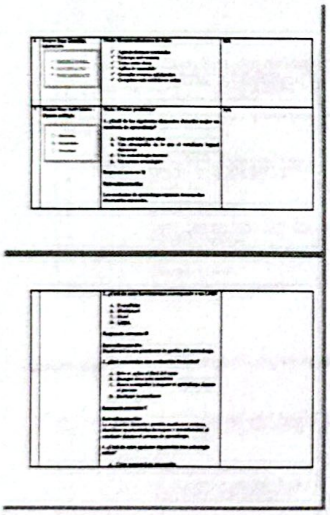

EVIDENCIAS MAYO 2025 - **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.**

MODULO 1

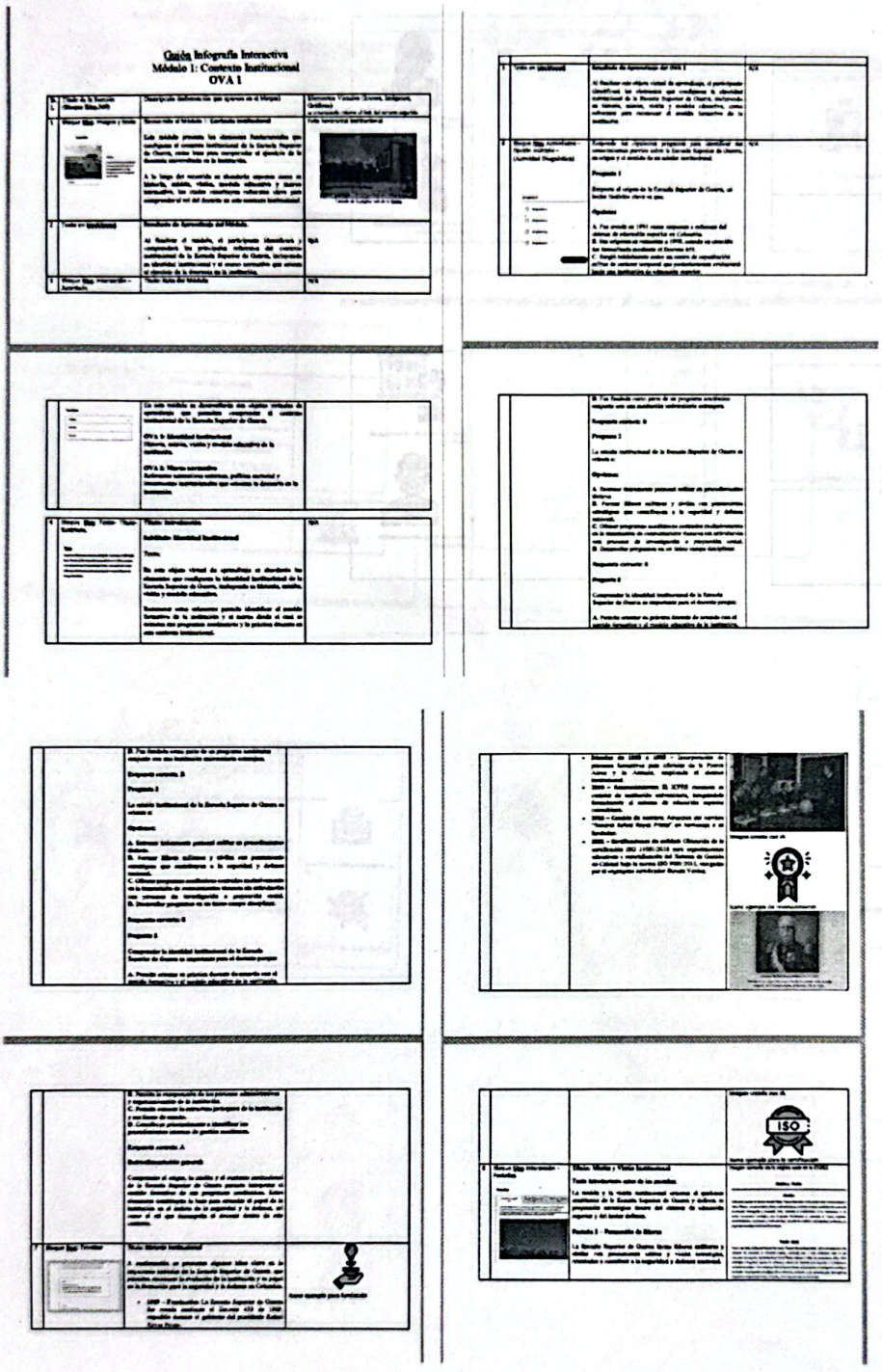

EVIDENCIAS MAYO 2025 - INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

MODULO 2 .

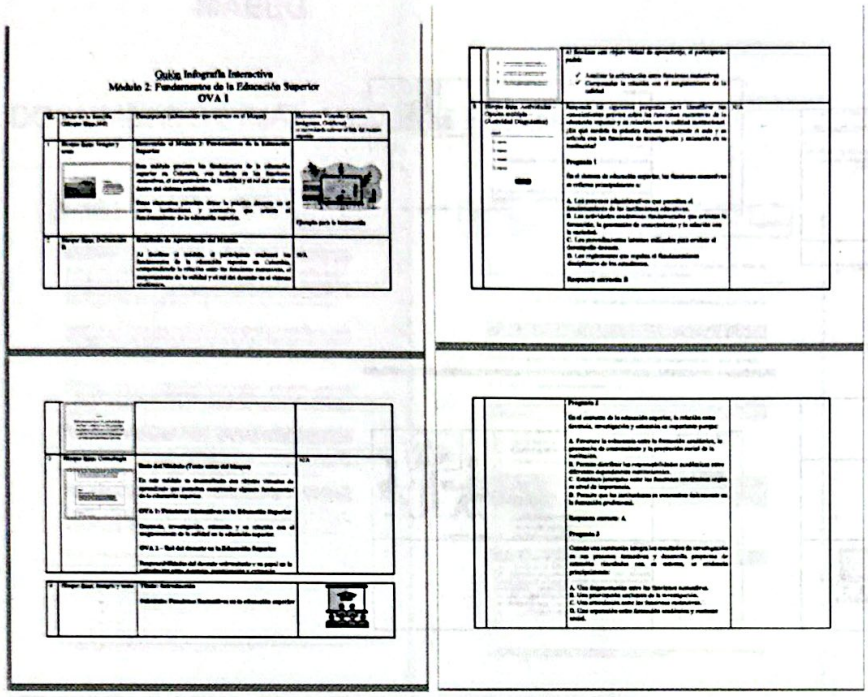

EVIDENCIAS MAYO 2025 - INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

MODULO 3

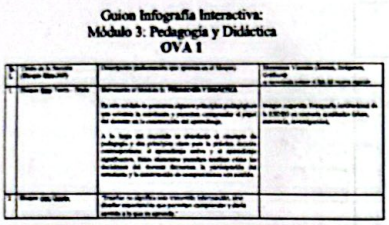
Guion Infografía Interactiva:
Módulo 3: Pedagogía y Didáctica
OVA 1

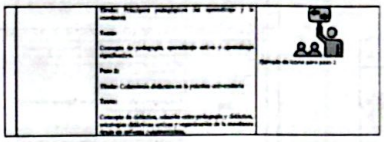

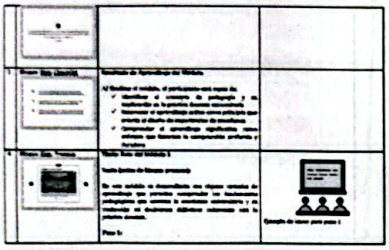

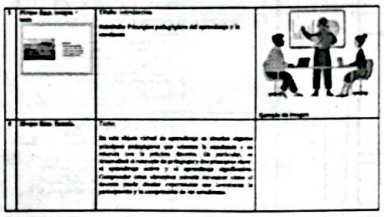

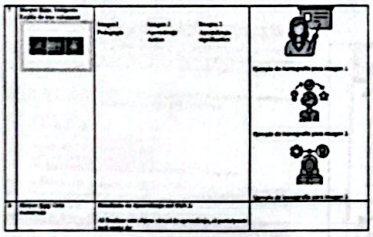

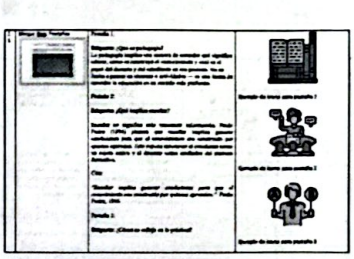

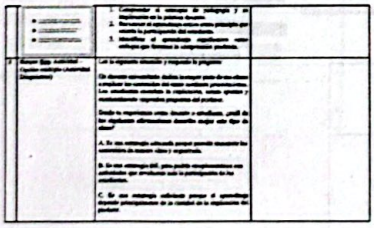

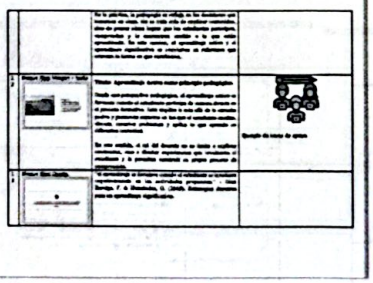

EVIDENCIAS MAYO 2025 - **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.**

4. **Diseño documentos Finales análisis factibilidad académica y financiera para virtualización Maestría en Estrategia y Geopolítica - MAEEG**

DOCUMENTO FINAL ANALISIS FINANCIERO

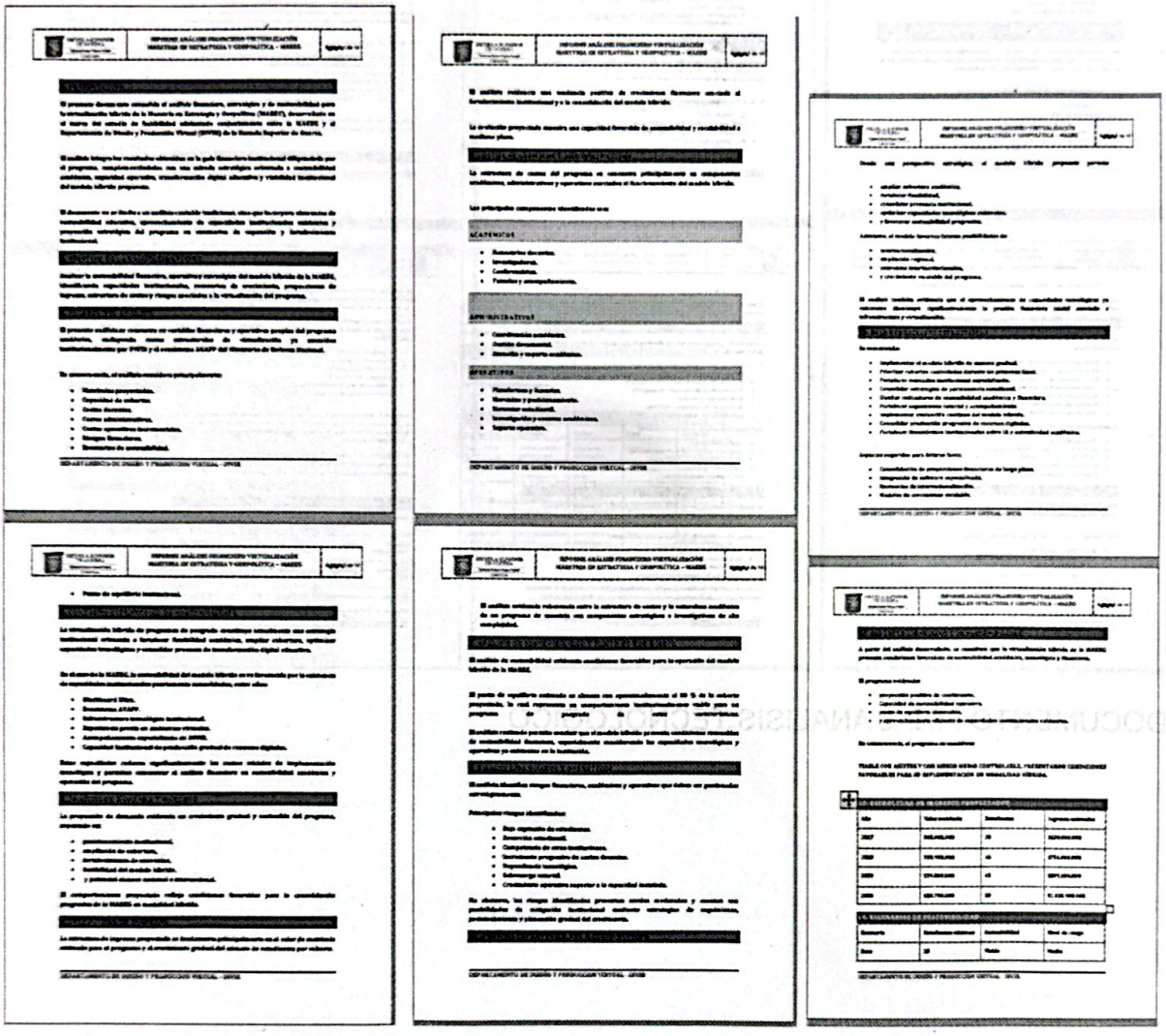

Scanned with CamScanner

EVIDENCIAS MAYO 2025 - **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.**

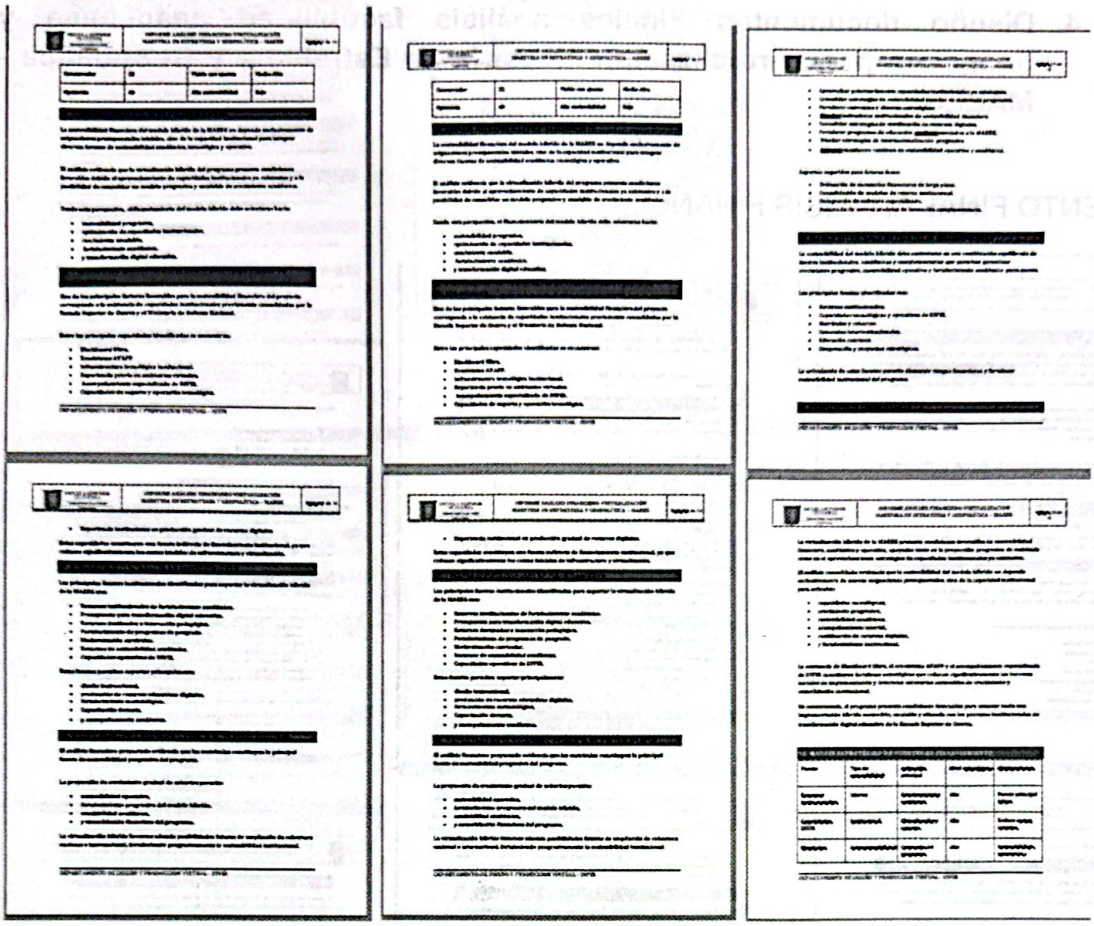

DOCUMENTO FINAL ANALISIS TECNOLÓGICO

Scanned with CamScanner

EVIDENCIAS MAYO 2025 - INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

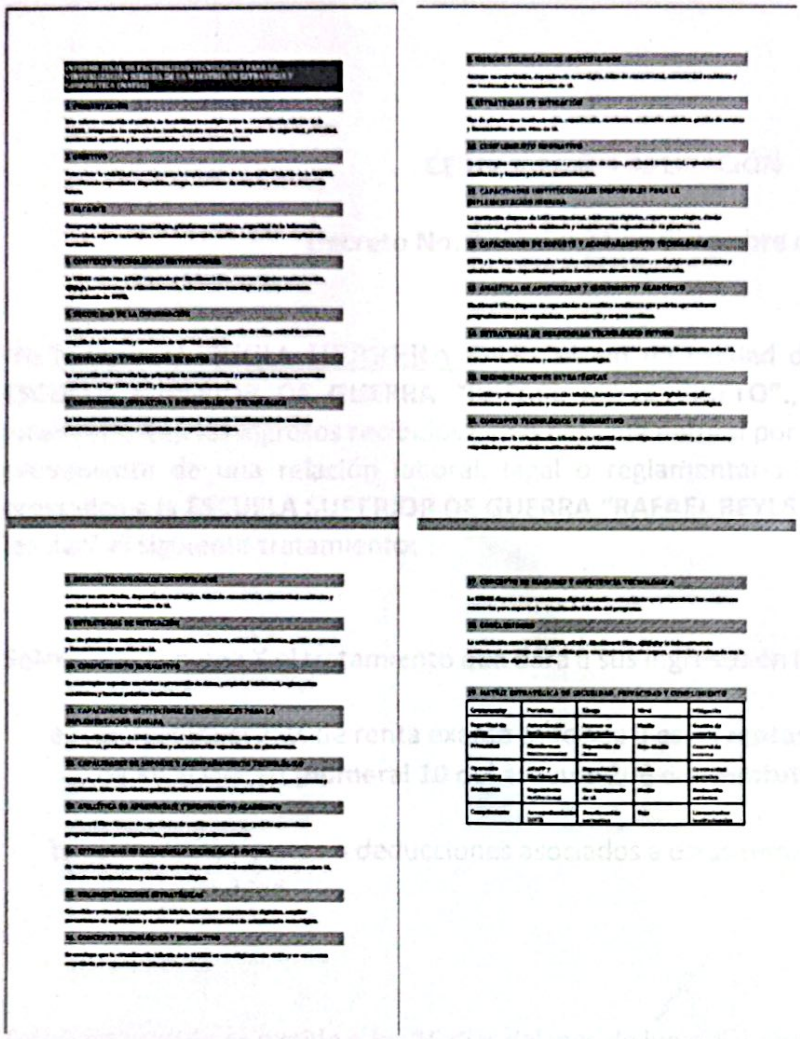

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo NIDIA PATRICIA HERRERA GARCÍA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO".**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**	X
b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.	

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de junio del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: NIDIA PATRICIA HERRERA GARCÍA

No. de Cédula: 39758277 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET. (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	39758277
ZÓN. SOCIAL:			NIDIA PATRICIA HERRERA GARCIA
DIGO.	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	CALLE 148 101 24 AP 803 TORRE 003	TELEFONO:	3136566
NTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
A:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de detectives e investigadores privad
ESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PRESTACION DE SERVICIOS
XONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6015884932	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		318622149

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14-COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
									$ 384.000	$ 0	$ 384.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
												$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
								$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24-COMPENSAR	1	$ 14.400	$ 0	$ 14.400
		$ 14.400	$ 0	$ 14.400

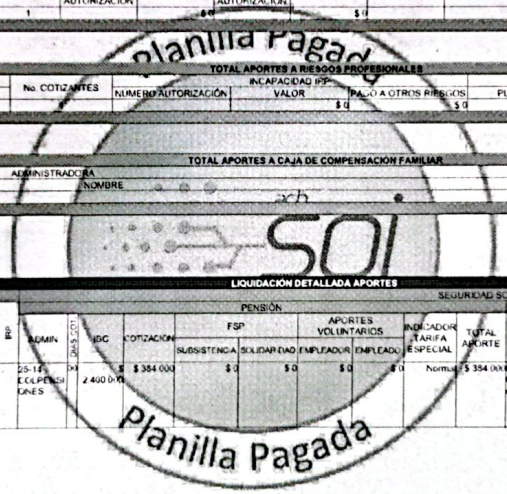

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: SC CAMBIANO	EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
HERRERA GARCIA NIDIA PATRICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO															

SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DIAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
25-14-COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.400.000	$ 39758277	$ 12.600	30	$ 2.400.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 711.000